



## **SOBRE LAS CALLES DE ALHAMA Y EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 52/2007.**

Estimado vecino, estimada vecina:

En el Pleno Municipal de fecha 27 de octubre de 2015 se aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos, la Moción del Grupo Municipal de IU-VERDES sobre aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, en el municipio de Alhama de Murcia.

Esta Ley en su artículo 15.1 dispone que “las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de la exaltación personal o colectiva de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura”.

En ese proceso de normalización democrática e institucional en todos los ámbitos públicos, en relación a un mayor conocimiento de nuestra historia y dentro del marco actual de convivencia, se han venido realizando diferentes actualizaciones en los callejeros de las poblaciones, encaminadas a un mayor conocimiento e identidad de sus gentes con los nombres de sus calles, debiendo reunir éstas un conjunto de méritos reconocidos que determinen tal honor.

Una Comisión, designada a tal efecto, realizó un análisis del callejero para determinar los nombres de calles o espacios públicos sobre los que según la Ley, era obligatorio llevar a cabo el trabajo de investigación, documentación y argumentación y debían ser objeto de cumplimiento por la citada Ley, conocida como de Memoria Histórica.

Una de estas calles es la Avenida Almirante Bastarreche, donde usted vive, situada en el Barrio del Carmen y que se prolonga, desde el centro urbano hasta la calle Isla Cebú y la vía de ferrocarril, y cuyo cambio de denominación afectará a todos los vecinos, a los que, desde el Ayuntamiento, nos dirigimos para informarle de estos cambios.

Es importante, por una parte, saber por qué esta calle es una de las afectadas por la Ley y cuál es la propuesta motivada que se realizó.



## INFORME Y PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA DE ALHAMA DE MURCIA

AVENIDA ALMIRANTE BASTARRECHE, BUSTO SOBRE FUENTE Y TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE LA LOCALIDAD.

### REFERENCIA EN ALHAMA DE MURCIA

---

**Avenida Almirante Bastarreche.** El Almirante Francisco Bastarreche y Díez de Bulnes tiene una avenida con su nombre en Alhama de Murcia, situada en el centro de la localidad, comunicando la avenida Juan Carlos I con la calle Isla Cebú.

Además el Almirante Bastarreche tiene dedicado en el municipio un monumento con fuente y busto, así como el título de *Hijo Adoptivo* de la localidad.

### VINCULACIÓN A ALHAMA DE MURCIA

---

Tradicionalmente la vinculación de Alhama de Murcia y el Almirante Bastarreche había tenido el nexo común de la llegada de las aguas del Taibilla a la población. De esta forma benefactora se presentaba en los años cincuenta en Alhama, como en otros pueblos, en los que era habitual que las autoridades municipales se congratularan con el poder militar y político. En este caso no se ha encontrado en las Actas Municipales, publicaciones de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, y hemeroteca de la época ninguna documentación ni referencia que acredite la colaboración con la villa de Alhama del Almirante Bastarreche. Si queda documentada la importante labor que realizan todas las corporaciones municipales, desde 1923 hasta la presidida por don Constantino López Méndez, para la traída de las aguas del Taibilla a la villa de Alhama, promoviendo obras y haciendo gestiones económicas que lo hicieran posible en unos años difíciles.

En estos años no era posible conocer los diferentes episodios que durante la Guerra Civil había llevado a cabo el Almirante Bastarreche, pero la parcial apertura de los archivos ha hecho posible la aparición de decenas de publicaciones científicas, en las últimas décadas, con la aportación de fuentes documentales que nos permiten conocer en la actualidad los hechos sucedidos.

La tradición oral de que gracias al Almirante Bastarreche el agua del Taibilla llegó hasta Alhama no tiene, por tanto, ninguna base documental, como se ha podido constatar en la investigación de las fuentes escritas en el Archivo Histórico de Alhama de Murcia, en el Archivo de la Mancomunidad de Canales del Taibilla, y en diversas publicaciones y periódicos de la época, tiene como resultado la ausencia de documentos que demuestren que, gracias a la labor del Almirante Bastarreche, el agua del Taibilla llegara a Alhama de Murcia.



## BIOGRAFÍA

---

Francisco Bastarreche y Díez de Bulnes, desde el primer momento y por iniciativa propia, tomó parte activa en la sublevación militar contra el gobierno constitucional al que había jurado lealtad.

El Almirante Bastarreche participó activamente en la Guerra de España con los sublevados. Entre el 13 de septiembre de 1936 y el 27 de enero de 1937 fue comandante del crucero Canarias. (*Boletín Oficial del Estado*, 12/01/1937).

Su actuación más conocida, y que se puede consultar en la abundante bibliografía, como comandante del buque Canarias, fue el bombardeo desde 300 metros de la costa, a los que huían de la guerra por la carretera que une Málaga-Almería, donde murieron miles de civiles, principalmente niños y mujeres, posiblemente la mayor tragedia de la Guerra Civil.

El 2 de agosto de 1941 es ascendido a Almirante, y por decreto de igual fecha, nombrado Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena, cargo en el que permanecerá hasta el 11 de agosto de 1950, durante cuyo mandato participó en diferentes y graves casos de represión. Durante los casi nueve años de estancia en Cartagena firmó 48 penas de muerte. La primera a los 20 días de su llegada, en la mayoría de los casos ejecuciones múltiples, por ejemplo 11 fusilamientos el día 11 de enero de 1944. (Egea 1987).

## REFERENCIAS DOCUMENTALES

---

El agua del Taibilla llegó a Cartagena en abril de 1945 y a Alhama de Murcia, el 11 de septiembre de 1952.

En el Pleno de la Corporación del 15 de noviembre de 1952, el Secretario dio lectura a una moción presentada por cuatro concejales, con la propuesta de nombrar Hijo Predilecto al Alcalde, don Constantino López Méndez.

En el mismo Pleno de 15 de noviembre de 1952, terminada la sesión, tras los ruegos y preguntas, *“el Alcalde Presidente sometió a la aprobación del pleno la idea de que para colmar el agradecimiento de esta Villa hacia la persona del insigne Excmo. Sr. Almirante don Francisco Bastarreche y Díez de Bulnes se le nombre Hijo Adoptivo de esta villa. Los señores concejales ante la feliz idea contestaron ¡Muy bien ... muy bien! Por tanto se aprobó unánimemente esta iniciativa.”* La propuesta la hace el Alcalde y corresponde a una idea del momento, no estando prevista ni justificada, por lo tanto espontánea.

No existe en los archivos ni en las hemerotecas de la época, por tanto, una enumeración o detalle de méritos para llevar a cabo tal nombramiento, ni menciones de interés del Almirante por Alhama, ni por ninguna localidad en concreto, situando la propuesta que hace el Alcalde dentro de la tendencia de las autoridades municipales, en general, a congratularse con las autoridades superiores.



#### MOTIVACIÓN DE LA PROPUESTA

---

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, conocida popularmente como Ley de Memoria Histórica, dispone en su artículo 15.1 que *“las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de la exaltación personal o colectiva de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura”*.

Dentro de la línea de esta Comisión y, para dar cumplimiento al citado artículo 15.1, se ha constatado que la Mancomunidad de Canales del Taibilla es una gran obra cuya construcción duró más de 20 años, durante tres regímenes diferentes: dictadura de Primo de Rivera, II República, y Dictadura franquista. La Mancomunidad tenía como objetivo principal el abastecimiento a la Base Naval de Cartagena y pueblos cercanos a la conducción. El ritmo de las obras dependía de la cantidad de dinero disponible para ser invertida cada año, y el gran avance se produce cuando al terminar la Guerra Civil se declara obra de interés en el Plan de Defensa Nacional, debido a las circunstancias históricas del momento.

Alhama formó parte activa de la Mancomunidad desde la primera reunión, celebrada en Cartagena el 2 de diciembre de 1923, hasta la actualidad, considerándose una de las localidades que siempre tendrían derecho a abastecerse por su proximidad al canal de conducción de aguas.

En el momento histórico en el que suceden los hechos, el Almirante Bastarreche es el presidente de la Mancomunidad de Aguas del Taibilla y por lo tanto, un personaje influyente y con el cual se mantiene una relación en los distintos pueblos que favorece el acercamiento de los mismos a su figura, con un reconocimiento a través de calles, fuentes o plazas. Las fuentes documentales consultadas muestran que realmente su actuación se limitó a visitar los pueblos y recibir los honores por la llegada de las aguas aunque realmente no hubo una ayuda efectiva.

Sesenta años después y con el estudio de la documentación, ese argumento no es sostenible. En el acta de nombramiento de hijo adoptivo y en el resto de actas capitulares no se acreditan méritos sobre el particular, sino un agradecimiento cercano y espontáneo que se resume en un apéndice de un acta.

No se ha localizado, por tanto, ninguna documentación asociada a este hecho histórico como es la llegada de las aguas potables del Taibilla a Alhama.

#### **EN EL PLENO DE FECHA DE 28 DE MARZO DE 2017 SE APROBABA LA PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN**

---

En base a las fuentes documentales consultadas, y las decenas de publicaciones científicas de las últimas décadas, los hechos protagonizados por el Almirante Bastarreche, durante el golpe de estado, Guerra Civil y dictadura franquista, son tan graves que no está justificada la presencia de su nombre en espacios públicos de Alhama.



Según los criterios establecidos por esta Comisión en relación a la denominación de las calles de Alhama, tanto la Avenida con el nombre de Almirante Bastarreche, el busto existente del Almirante en la fuente del Jardín de Los Patos y el título de hijo adoptivo de Alhama de Murcia, vulneran lo establecido en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de Memoria Histórica y en aplicación del artículo 15, 1, se propone al Ayuntamiento de Alhama de Murcia:

- 1.- Que sea retirado el busto de bronce del Almirante Bastarreche colocado sobre la fuente de piedra, así como las letras de agradecimiento "ALHAMA AGRADECIDA" que representa el testimonio de exaltación a un militar que participó en la Guerra de España con acciones de muerte sobre población civil.
- 2.- La retirada de la placa de mármol de la avenida Almirante Bastarreche y su conservación en un lugar adecuado de carácter histórico como archivo, museo, etc.
- 3.- Se propone como denominación de la citada avenida la de Avenida de Cartagena, teniendo como base el criterio de utilización del nombre antiguo, en caso de existir, como sucede en este caso.
- 4.- Se le retire el título de "Hijo Adoptivo" de Alhama en aplicación del artículo 25.1 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

#### **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE AVENIDA DEL ALMIRANTE BASTARRECHE POR AVENIDA DE CARTAGENA.**

Por lo tanto, procede la adopción de las medidas encaminadas al cumplimiento de la Ley y que van a afectar a la denominación de la calle que ahora se llamará **Avenida de Cartagena** y, cuyos cambios, aparecerán en los diferentes padrones municipales, de los cuales le adjuntamos el NUEVO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO a todos los miembros de su unidad familiar.

Los vecinos deberán ir adoptando la nueva dirección en los distintos documentos públicos o privados a todos los efectos, y este documento, que expedimos sin coste para los vecinos afectados por el cambio de denominación de las calles, será necesario para esta función.

Además, el Ayuntamiento de Alhama de Murcia colaborará en que estos cambios causen las menores molestias y resolverá cualquier duda que se les plantee a los vecinos en la **reunión que tendrá lugar el próximo MARTES 1 de agosto de 2017 en el JARDÍN DE LOS PINOS, a las 21:30 horas. Esperamos su asistencia y quedamos a su disposición.**

EL ALCALDE DE ALHAMA DE MURCIA

D. Diego Conesa Alcaraz